

Resolución de 23 de julio de 2021 del Director de la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria, por la cual se otorga el Premio a la Visualización de Datos de la Ciudad de València en el curso 2020/2021.

Habiéndose publicado en el [Tauler](#) de la Universitat de València el 22 de febrero de 2021, la resolución de 22 de febrero de 2021, por la cual se convoca y establecen las bases reguladoras de la convocatoria al Premio a la Visualización de Datos de la ciudad de València, a través de la Càtedra de Ludificació y Gobierno Abierto de la Ciudad de València, y vista el acta de 8 de julio de 2021 con la propuesta presentada por la Comisión de Valoración de los premios, la Directora de la ETSE

RESUELVE conceder:

- Primer premio del concurso "Premio a la Visualización de Datos de la Ciudad De València", dotado con 200 euros al equipo:

PLANISFERA, que ha obtenido una puntuación de 55 sobre 60 puntos máximos y está formado por los estudiantes del Grado en Ciencia de Datos:

Nombre y Apellidos	Premio
Adrián Calatayud Sánchez	50 €
Miguel Claramunt Argote	50 €
Borja David Crespo	50 €
Pablo Ferrer González	50 €

- Accesit, dotado con 150 euros al equipo:

Grupo D, Dios qué bien programamos, con una puntuación de 49 sobre 60 puntos máximos y está formado por los estudiantes del Grado en Ciencia de Datos:

Nombre y Apellidos	Premio
Claudia Sánchez Ara	30 €
Alejandro Arocas Ortiz	30 €
Ander Góngora Allue	30 €
José Carlos Pérez González	30 €
María Rodríguez Martínez	30 €

Desestimar la siguiente relación de solicitudes por obtener una puntuación inferior a los premiados:

Listado de solicitudes no premiadas	
Equipo Nombre	Puntuación
Valenciambient	45
Data Masters	43
Mr. Butter	42
Angela Team	38

Esta resolución agota la vía administrativa, y contra ella, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la resolución. También se podrá interponer recurso contencioso – administrativo ante los juzgados correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la resolución. Así mismo, sin perjuicio de los recursos mencionados, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

José Rafael Magdalena Benedicto
Director de la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria